



Referencia:	2020/00008634Y
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	BASES PARA LA COBERTURA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A la vista de la celebración de la PRIMERA PRUEBA selectiva para la provisión en propiedad como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Benalmádena y en relación con las MEDIDAS DE PREVENCIÓN que se deben adoptar con el objetivo de que los aspirantes al proceso selectivo tengan una baja probabilidad de exposición al COVID-19, le PARTICIPO lo siguiente:

Considerando la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

modificada a su vez por la Orden de 2 y 16-junio-2021, 7 y 22-julio-2021, 20-agosto-2021 y 1, 15 y 29-septiembre-2021.

Considerando el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, documento elaborado, entre otros, por el Ministerio de Sanidad y actualizado a fecha 16-julio-2021.

Considerando la Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la Covid-19 finalizado el estado de alarma.

Considerando el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.

Considerando la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 de 8 de noviembre.

En base a lo anterior, se relacionan las MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EXIGIBLES A LA ACTIVIDAD "REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO DENOMINADO CUESTIONARIO DE PREGUNTAS TIPO TEST" PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO:



- 1) El Distrito Sanitario Costa del Sol, al que pertenece Benalmádena, se encuentra en el NIVEL DE ALERTA SANITARIA 1 de incidencia por COVID-19. Esta declaración ha surtido efectos durante 7 días contados desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2021, pudiendo ser revisada si así lo requiriese la evolución de la situación epidemiológica de mantenerse las circunstancias que han motivado su adopción.
- 2) Se hace constar que a fecha 30-septiembre-2021, Benalmádena presenta una incidencia en 14 días de 36,2 casos por COVID-19, lo que quiera decir que está en RIESGO BAJO.
- 3) En el presente, se ha acentuado la tendencia descendente en la incidencia de la enfermedad, situando a Andalucía en un nivel de riesgo bajo, concretamente se ha reducido la tasa de incidencia acumulada hasta 55 casos por 100.000 habitantes en 14 días. A ello debe unirse que el ritmo de vacunación en nuestra Comunidad alcanza una cobertura del 89% sobre el total de la población andaluza mayor de 12 años. Por tanto, la situación actual no permite dejar atrás la crisis provocada por el COVID-19, pero sí permite un avance en la reducción de las medidas restrictivas.
- 4) Para la celebración de exámenes presenciales de procedimientos de selección de otras Administraciones Públicas que se realicen en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en municipios cuyos distritos sanitarios hayan sido declarados en nivel de alerta 1, como es en nuestro caso, lo serán con un máximo de 1.000 aspirantes por sede y se respetarán las medidas preventivas establecidas en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la guía de medidas preventivas ante el COVID-19 para la celebración de pruebas o exámenes oficiales.
- 5) En este contexto, la realización de pruebas selectivas, supone la necesidad de desplazamiento y concentración de personas en una sede, su interacción entre ellas y los organizadores de las mismas, así como la permanencia de los aspirantes en lugares cerrados donde se desarrollan las pruebas, aspectos que en sus diferentes etapas deben cumplir las normas establecidas, y a su vez, establecer medidas eficaces para disminuir o mitigar la posibilidad de contagios del SARS-CoV-2.
- 6) En ningún caso deben asistir a la realización de la prueba los aspirantes que, estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, o los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena



domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- 7) El listado de aspirantes admitidos al proceso selectivo ha sido de 613.
- 8) A pesar de recogerse en la normativa de aplicación que “En el caso de exámenes presenciales de procedimientos de selección de otras Administraciones Públicas que se realicen en territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo serán con un máximo de 1.000 aspirantes por sede”, el Técnico que suscribe este documento recomienda el establecimiento de dos sedes:
- a) Pabellón cubierto del Polideportivo de Arroyo de la Miel, denominada SEDE A.
 - b) Pabellón cubierto del Polideportivo de Benalmádena-pueblo, denominada SEDE B.

- 9) Con respecto a la SEDE A, el acceso al recinto va a tener lugar por la entrada de los vehículos a las instalaciones. Se trata de un portón de una hoja corredera situada en C/ Orujo. También se puede acceder por la puerta de uso peatonal junto al mismo. El personal colaborador debe guiar a los aspirantes hacia la zona de espera, recomendándose por el Técnico que firma este informe que esté expedita y sin vehículos, adjuntándose fotografía indicativa e incidiéndose en las reglas de circulación: no detenerse, mantener la distancia mínima de seguridad y seguir en todo momento las instrucciones del personal colaborador.



- 10) En lo que concierne a la SEDE B, el acceso al recinto va a tener lugar por las dos cancelas de acceso a las instalaciones, junto a la zona de aparcamientos situada junto a la Avda. Juan Luis Peralta, adjuntándose imagen de ambas. Se recomienda que el área de aparcamientos esté expedita y sin vehículos. Asimismo, se debe incidir en las reglas de circulación: no detenerse, mantener la distancia mínima de seguridad y seguir las instrucciones del personal colaborador, que se debe situar en los accesos para guiar a los aspirantes hacia la zona de espera.





11) Es OBLIGATORIO el uso de MASCARILLAS DE PROTECCIÓN por parte de los 613 aspirantes al proceso selectivo: tipo PS (PRODUCTO SANITARIO, UNE-EN 14683:2019+AC:2019), HIGIÉNICA (UNE 0064-1:2020 y UNE 0064-2:2020) o MASCARILLAS FFP2 SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN. Marcado CE como equipo de protección individual y cumplimiento de la norma EN 149. Deberá verificarse que la mascarilla sea sin válvula, y deberán mantenerla puesta en todo momento hasta su salida tras la celebración de la prueba. Si alguien intenta acceder sin mascarilla por estar incluido en la excepción del artículo 1.3 de la Orden de la Consejería de Salud y Familias de 14 de julio de 2020, se le permitirá acceder al recinto, pero se le indicará que se coloque en un lugar apartado, y que espere hasta contactar con la persona responsable. En el caso de que algún aspirante no la tuviera, se le facilitará una con carácter inmediato por parte del personal colaborador. Asimismo, es necesario el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Por último, recordar que el acceso a las instalaciones, será exclusivo para los aspirantes.



12) En el exterior de las SEDES, deberá contarse con la siguiente señalización:

- **Cartel tamaño A3**, en lugar visible del edificio indicando «**ENTRADA**», y con una flecha en dirección a la ZONA DE ESPERA situada en la explanada de aparcamientos (SEDE A) y una zona abierta previa al acceso al pabellón cubierto (SEDE B), adjuntándose imagen de la misma para su mejor identificación.
- **Cartel tamaño A3**, indicando «**ZONA DE ESPERA**», para ubicar a los aspirantes mientras esperan a ser llamados.
- En las puertas de acceso a los pabellones cubiertos (puertas A y B, en la SEDE A y puertas D y E en la SEDE B) se establecerá el “**PUESTO DE CONTROL**”.
- **Cartel tamaño A3**, indicando la **SALIDAS** de las instalaciones.



13) Las personas aspirantes deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales. Se recomienda que el aspirante traiga su propia botella de agua.



14) Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y deberán permanecer en todo momento en el suelo en lugar visible junto al examinando y bajo su custodia.

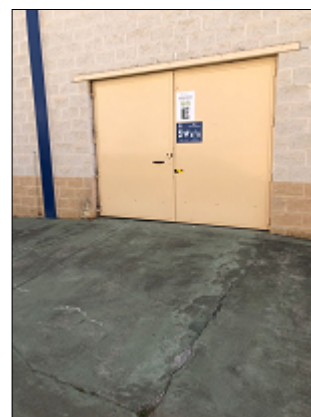
15) Una vez dentro del edificio, las personas aspirantes mantendrán las correspondientes medidas higiénico-sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador.

Entre las principales se incluyen:

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho, tales como besos y abrazos.
- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentran disponibles dispensadores en las entrada y salidas de los pabellones cubiertos.

16) Se van a acondicionar CUATRO PUESTOS DE CONTROL (puertas de acceso a los pabellones cubiertos: puertas A y B, en la SEDE A y puertas Dy E en la SEDE B), donde se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia ente el personal colaborador y el aspirante (mesa de tamaño doble al habitual), con un dispensador de gel de manos desinfectante, que será utilizada para que la persona opositora:

- Deposite el D.N.I. o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al Pabellón cubierto.
- Deposite modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE debidamente cumplimentado (que se adjunta en el anexo de este documento).
- Proceder a la higiene de manos: si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se podrá realizar con productos de base alcohólica (SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA con eficacia viricida); si estuvieran sucias o manchadas se hará con agua y jabón; de ahí que se hace necesario asegurar en los ASEOS





DISPUESTOS, situados en los pabellones cubiertos, la existencia de elementos para que se pueda realizar un adecuado lavado de manos: jabón y papel de secado de manos (u otros sistemas de secado mecánico).

- Se adjunta imagen de la puerta de acceso donde se va a ubicar uno de los puestos de control en la SEDE B.

17) El personal colaborador deberá verificar que disponen de todo el material necesario para el desarrollo de la prueba y han realizado los controles oportunos. Entre ellos es importante comprobar:

- Verificar el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal entre los pupitres preparados para la realización de la prueba, cuya medida es de 1,22 m. largo x 0,60 m. ancho.
- Se recomienda ocupar los puestos libres acondicionados más alejados de las puertas para evitar cruces innecesarios.
- En cada puesto se habrá dispuesto, antes del acceso de los aspirantes, los folios/cuadernillos de respuestas/hoja de examen tipo test, en función del tipo de prueba, para evitar el reparto una vez ubicados los opositores.
- Los pabellones deben ser ventilados con anterioridad a su uso, recomendándose que la realización del ejercicio se desarrolle con las ventanas y puertas abiertas.
- Es aconsejable que las puertas de acceso al recinto, así como la de los pabellones cubiertos se encuentren abiertas para evitar la necesidad de abrirlas y el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (pomos, manillas, etc.).

18) En lo que respecta al aforo de las SEDES, recordando que al proceso selectivo se van a presentar 613 candidatos, se indica que:

En la SEDE A

Pabellón AM: 43 m. x 23 m. = 989 m² / 3 m² = 320 aspirantes.

En la SEDE B

Pabellón BP: 38 m. x 18 m. = 684 m² / 3 m² = 228 aspirantes

Anexo pabellón BP: 24 m. x 12 m. = 288 m² / 3 m² = 96 aspirantes

19) Conforme a las instrucciones que se faciliten a los aspirantes en el anuncio donde se dé a conocer el día y hora de la celebración de la prueba, se les indicará que una hora antes de la misma se podrá acceder al recinto, para que en función del orden de llamamiento que se adopte por el Tribunal, puedan dirigirse al puesto de control que tengan asignados con carácter previo.



- 20) Los puestos se irán ocupando de manera escalonada y no se procederá a ocupar el siguiente hasta que el aspirante se haya sentado en el sitio asignado.
- 21) Cuando finalice el tiempo establecido para la realización del ejercicio, se indicará a los aspirantes por parte de los miembros del Tribunal, que deben permanecer en sus asientos, comenzarán a recoger los ejercicios y se cerciorarán de que se entregan por todos los participantes. Constatada esta circunstancia, se indicará a los opositores que salgan de las instalaciones de manera escalonada, comenzando por los opositores que se encuentren más cerca de las puertas dispuestas como salida (SEDE A, puertas A, B, C y D. SEDE B, puertas D, E y A), controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad. Abandonarán las instalaciones dirigiéndose a la salida del recinto, sin detenerse y siguiendo la señalización por el circuito balizado, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad, vigilándose su cumplimiento por el personal colaborador.
- 22) Si algún aspirante finalizase el ejercicio antes del tiempo establecido, deberá esperar hasta que por parte del Tribunal se indique que todos los ocupantes del Pabellón Cubierto puedan hacerlo.
- 23) Se dispondrá de mascarillas higiénicas, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, papel desechable y papeleras con tapa y pedal en número suficiente o proporción adecuada al número de opositores.
- 24) Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios y equipos necesarios para la realización del primer ejercicio, incluidas zonas de acceso y baños, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos. La desinfección se realizará con desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad y adecuados a las superficies a limpiar. Esta limpieza y desinfección se debe realizar antes de la ocupación por los aspirantes de las instalaciones, y una vez que hayan abandonado el recinto.
- 25) En lo que concierne al uso de los aseos:
- El aseo/s preparado para que pueda ser usado, debe estar señalizado.
 - El aforo máximo es de UNA PERSONA.
 - Hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo del ejercicio no se permitirá el acceso al baño. Al objeto de

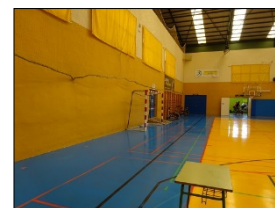


minimizar los contactos entre los opositores, el acceso se producirá de forma individual.

- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada, para evitar la propagación de microgotas.
- Se debe acudir al aseo acompañado de una persona del personal colaborador, con la mascarilla puesta, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal y procediendo al lavado de manos antes y después de su uso y en todo caso proceder a la desinfección de las manos con solución hidroalcohólica a la vuelta al sitio asignado.

26) La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos. Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberá depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.

27) Se recomienda retirar todos los objetos (porterías, bicicletas, etc.) que pudieran estar en las bandas exteriores de seguridad del campo de juego para facilitar el paso de los ocupantes de las instalaciones y garantizar que se produzcan cruces innecesarios.



Se adjunta imagen de la SEDE A. Asimismo y en relación con la medida de prevención contemplada en el apartado 18º, no se ha incluido para su cómputo a la hora de contabilizar el aforo.

28) En la medida de lo posible el acceso a las instalaciones será exclusivo para los aspirantes. En caso contrario se recomienda la instalación de un pasillo de circulación con balizamiento, vallas, etc. para evitar cruces entre aspirantes y usuarios de los centros deportivos.

29) Se recomienda poner a disposición del personal colaborador y miembros del Tribunal chalecos reflectantes de alta visibilidad, a efectos de una mejor identificación.

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE



A los efectos de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de 2 Plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Benalmádena pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la citada entidad local, publicada en BOP Nº 233 de 4 de diciembre de 2018, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19,

D./D^a _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identidad nº _____ declaro a efectos de realizar el primer ejercicio del proceso selectivo anteriormente mencionado que:

No presento síntomas compatibles con el COVID-19, ni me encuentro en período de aislamiento por haber sido diagnosticado con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada del COVID-19.

En _____, a _____, de _____ de _____.
(Firma del declarante)